

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003005-2019-00527-00

Armenia, Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran a número de orden 45 del expediente digital, por valor de \$5.157.974.00 y los que lleguen con posterioridad, hasta cubrir el total de la obligación, a la parte demandante.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el depósito judicial No. 454010000610857, No se encuentra asociado al radicado del presente proceso, por lo que, se ordena que por secretaria se proceda a realizar la asociación del mismos al radicado 63001400300520190052700.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que allegue una liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 201 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022</u> BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe2b34717019844fd708336ff7fb7c18e369f35f70fa9dc85bb2e102e55a4e5**

Documento generado en 01/12/2022 10:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>